



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
AVISOS

Indice en la página número 31

TOMO CLIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 6
LUNES 20 DE ENERO DE 1997

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Diputación Permanente

Hermosillo, Sonora, a 14 de enero de 1997.

**C. ING. JORGE YEOMANS COLLANTES,
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente escrito, me permito comunicar a Usted que, una vez que efectuamos la revisión que de rigor se practica a las diferentes publicaciones del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, respecto a Leyes, Decretos y demás resoluciones emitidas por este H. Congreso del Estado, advertimos que en el Boletín Número 52, Sección III, de fecha 26 de diciembre de 1996, en el cual se contiene la Ley Número 254, que erige en Municipio Libre a la Comisaría de San Ignacio Río Muerto, aparece la existencia de un error involuntario, tal y como se desprende de la propia certificación anexa, misma que fue expedida por el C. Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado.

En razón de lo antes expuesto, solicito atentamente se sirva girar las instrucciones necesarias, a fin de que tal error sea enmendado mediante la publicación en el Boletín Oficial de una "FE DE ERRATAS", para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular de momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ADOLFO GARCIA MORALES.- RUBRICA.-





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, OFICIAL MAYOR DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR Y-----

C E R T I F I C A

Que una vez efectuada la revisión de rigor respectiva, en relación a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 52, Sección III, de fecha 26 de diciembre de 1996, relativa a la Ley Número 254, que erige en Municipio Libre a la Comisaría de San Ignacio Río Muerto, se detectó un error tal y como a continuación se establece:

"FE DE ERRATAS"

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO SEGUNDO.- ...

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- Se adicionan los artículos 9o. de la Ley Orgánica de Administración Municipal, para incluir el nombre del Municipio de San Ignacio Río Muerto entre los Municipios de San Felipe de Jesús y San Javier; y 13 de la Ley de Hacienda Municipal, para incluir al final de la enumeración del grupo II, el nombre de la municipalidad de San Ignacio Río Muerto, entre los Municipios de Imuris y Opodepe.

A solicitud del C. Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, expido la presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA. OFICIAL MAYOR. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA. RUBRICA.





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-TC-006-96 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO TURISTICO CONDOMINAL "MANSIONES" UBICADO EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "DESARROLLO MARINA SAN CARLOS, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LEGALES C. LIC. EDMUNDO GUSTAVO NUÑEZ MURILLO Y EL C. LIC. ANTONIO VILLADA NAVARRO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA INDISTINTAMENTE "EL DESARROLLADOR" O "EL FIDEICOMISARIO", LOS CC. LIC. JAVIER GANDARA MAGAÑA, MARCELA FERNANDEZ DE GANDARA, BEATRIZ AGUILAR NORIEGA DE SALAZAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE SE LES DENOMINARA COMO "LOS ADQUIRIENTES", Y BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, REPRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO TYE AGUILAR-AGUILA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FIDUCIARIO"; CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I- Las partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos Séptimo Transitorio, 158, 183, 184, 185 fracción II, 186, 188 y 190 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara "EL FIDEICOMISARIO" que su representada "DESARROLLO MARINA SAN CARLOS, S. A. DE C. V.", se encuentra legalmente constituida, conforme se desprende de la copia certificada de la escritura pública número 3,685, volumen 97 de fecha 28 de Octubre de 1991, pasada ante la fe del notario público No. 13 Lic. José Guillermo Yépez Rosas con ejercicio y residencia en la ciudad de Guaymas, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Guaymas, Sonora, bajo el número 264, Sección Comercio, Volumen 3 LI de fecha 22 de Noviembre de 1991; documento que se anexa al presente Convenio para que forme parte integral del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

III - Declaran los representantes legales que "DESARROLLO MARINA SAN CARLOS, S. A. DE C. V.", otorgó poder especial en forma mancomunada al C. Lic. Edmundo Gustavo Nuñez Murillo y el C. Lic. Antonio Villada Navarro, para poder ejercer los actos de administración suficientes para el presente desarrollo, conforme se desprende de la copia certificada de la escritura pública número 32,252, Tomo LXXVIII de fecha 21 de Diciembre de 1994, pasada ante la fe del notario público suplente Lic. Salvador Gutiérrez García, adscrito y asociado a la notaría pública No. 70 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora bajo el No. 992 del libro 1 Volumen 15 de la Sección Segunda, con fecha 11 de Enero de 1995, documento que se anexa al presente instrumento para que pase a formar parte integral del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

IV.- Declara "EL FIDUCIARIO" que mediante Escritura Pública No. 17,435 volumen 315 de fecha 13 de Marzo de 1995 pasada ante la fe del Notario Público No. 28 Lic. Salvador A. Corral Martínez, con ejercicio y residencia en Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, bajo el No. 10,816 de la Sección Comercio Volumen 1, de fecha 30 de Marzo de 1995, acredita su personalidad como apoderado especial de BANCOMER, S. A. Institución de Banca Múltiple.

V.- Declaran "LOS ADQUIRIENTES" que el C. Licenciado Javier Gándara Magaña y la C. Marcela Fernández de Gándara adquirieron mediante escritura pública número 6353, volumen 196 de fecha 20 de



Junio de 1995, pasada ante la fe del Lic. J. Guillermo Yepiz Rosas, Notario Público Número 13 con residencia en Guaymas, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, bajo el número 48,631 Volumen 68 de la sección Registro Inmobiliario, el bien inmueble identificado como Lote M-5, con superficie de 919.91 M²., ubicado en la población de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, y que la C. Beatriz Aguilar Noniega de Salazar, mediante la escritura pública número 6535 volumen 198, de fecha 16 de Octubre de 1995, pasada ante la fe del Lic. J. Guillermo Yepiz Rosas, Notario Público número 13 de Guaymas, Sonora, e inscrita bajo número 49,511 de la sección Registro Inmobiliario volumen 144 en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, adquirió el bien inmueble identificado como Lote M-4, con superficie de 558.65 M²., ubicado en la población de San Carlos, Nuevo Guaymas, Sonora.

VI.- Declara "EL DESARROLLADOR", que tienen los derechos de fideicomisario sobre el predio a desarrollar, el cual forma parte del patrimonio fiduciario en el cual Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple actúa como fiduciario, lo cual lo acredita mediante la siguiente escritura pública:

Escritura pública número 4,563, Volumen 126, de fecha 24 de Septiembre de 1992, pasada ante la fe del Lic. J. Guillermo Yépez Rosas, Notario Público número 13 de Guaymas, Sonora, inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo número 45099, Sección I, Volumen 116, y bajo número 26,320 de la Sección II, Volumen 77, correspondiente a un contrato de fideicomiso irrevocable traslativo de dominio que ampara los siguientes predios: predio con superficie de 81,256.29 M² de la Península de San Carlos y predio con superficie de 8,931.11 M²., ubicados ambos al Este de la Península de San Carlos, Comisaría y Fundo Legal de Nuevo Guaymas, municipio de Guaymas, Sonora, y al Suroeste del antiguo predio "El Bavisó".

Así mismo continua declarando "EL DESARROLLADOR", que en relación con el fideicomiso citado con anterioridad, Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, permitirá a "EL FIDEICOMISARIO", ya sea por sí o a través de terceros, la realización de las obras, construcciones e instalaciones que requiera llevar a cabo sobre el inmueble fideicomitado, quedando a cargo de "EL FIDEICOMISARIO" o de quien este designe, la tramitación y obtención de los permisos y licencias necesarias.

VII.- Continua declarando "EL DESARROLLADOR", que solicitó y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología el oficio número 10-0530-95 de fecha 29 de Marzo de 1995, para llevar a cabo la fusión y subdivisión de los predios señalados en la declaración anterior, lo cual llevó a cabo mediante declaración unilateral de voluntad que consta en la siguiente escritura pública:

Escritura pública No. 6,270 Volumen 183 de fecha 24 de Abril de 1995, pasada ante la fe del Lic. J. Guillermo Yépez Rosas, Notario Público No. 13 con ejercicio y residencia en la ciudad de Guaymas, Sonora, la cual ampara las fracciones "Norte" con superficie de 27,659.48 M²., "M4" con superficie de 558.6524 M²., "M5" con superficie de 919.91 M²., "Rambla" con superficie de 10,048.02 M²., y "Sur" con superficie de 50,850.48 M²., inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, bajo el No. 48,393 Sección Registro Inmobiliario Libro 1 Volumen 45 de fecha 7 de Junio de 1995.

VIII.- Declara "EL DESARROLLADOR" que solicitó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología la rectificación de medidas y colindancias del lote "Fracción Sur", así como su subdivisión en tres fracciones, amparando la propiedad de este mismo mediante copia de la escritura pública citada en la declaración inmediata anterior.

Que a tal solicitud, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología respondió emitiendo el oficio N° 10-0554-96 de fecha 30 de Mayo de 1996, obteniéndose como resultado un lote rectificado con superficie de 49,435.7793 M²., subdividiéndose a la vez la superficie rectificada en tres fracciones denominadas "Playa Pelicanos", "Polígono 1" y "Polígono 2" con superficies de 9,562.31 M²., 37,277.99 M²., y 2,595.48 M²., respectivamente.

IX.- Declara "EL DESARROLLADOR" que solicitó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología la rectificación de medidas y colindancias del lote "Polígono 2" referido en la declaración inmediata anterior.

Que a tal solicitud, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología respondió emitiendo el oficio N° 10-0831-96 de fecha 06 de Agosto de 1996, obteniéndose como resultado un lote rectificado con superficie de 2,581.75 M².

X.- Continúa declarando "EL DESARROLLADOR" que solicitó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología la rectificación de medidas y colindancias del lote "Rambla" referido en la Declaración VI, así como su subdivisión en dos fracciones.

Que a tal solicitud, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología respondió emitiendo el oficio N° 10-0751-96 de fecha 12 de Julio de 1996, obteniéndose como resultado un lote rectificado con superficie de 9,401.71 y su subdivisión en dos porciones, la primera con 1,427.03 M² E identificada como "Calle Mansiones", y la segunda con superficie de 7,974.69 M²., identificada como "Rambla".

XI.- También declara "EL DESARROLLADOR" que solicitó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y

Ecología la rectificación de medidas y colindancias del lote "Norte" referido en la Declaración VI, y la subdivisión del mismo en dos porciones.

Que a tal solicitud, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología respondió emitiendo el oficio N° 10-0832-96 de fecha 06 de Agosto de 1996, obteniéndose como resultado un lote rectificado con superficie de 27,771 26 M2, mismo que quedó subdividido en dos fracciones, la primera con superficie de 23,825.35 M2., identificada como fracción "Norte", y la segunda con superficie de 3,945.91 M2. denominada "Norte 2".

XII.- Declara "EL DESARROLLADOR" que los terrenos a los que se ha hecho referencia en las declaraciones anteriores, se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con certificado No. 49,724 expedido por la autoridad registral competente con fecha 16 de Mayo de 1996; el certificado de libertad de gravamen así como el oficio a que se hace referencia en el párrafo anterior se agregan al presente Convenio para que forme parte integrante del mismo y surtan los efectos legales a que haya lugar.

XIII.- Continúa declarando "EL DESARROLLADOR", que se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Estado de Sonora Unidad San Carlos, solicitándole la factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario para el desarrollo que nos ocupa; a dicha solicitud correspondió una respuesta favorable expresada en el oficio No. CO-94-399 que con fecha 18 de Agosto de 1994 emitió esa Dependencia; este oficio también se anexa al presente Convenio para que surta los efectos correspondientes.

XIV.- Declara también "el desarrollador", que con la finalidad de dotar al condominio habitacional, con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación, mismos que fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio no. PO 284/93 de fecha 11 de Agosto de 1993 y que también se anexa al presente convenio

XV.- Declara también "EL DESARROLLADOR" que se dirigió por escrito a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, a la cual le solicito la revisión y aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado para el anteproyecto de desarrollo que nos ocupa.

XVI.- Declara "EL DESARROLLADOR", que se dirigió a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología solicitando la autorización para el desarrollo turístico bajo el régimen de condominio motivo de este Convenio, por lo que se procedió a la elaboración del expediente correspondiente.

XVII.- Las partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el condominio habitacional en las fracciones denominadas "M4", "M5", "Polígono 2", "Calle Mansiones" y "Norte 2" a que se refieren las declaraciones V, IX, X y XI, los cuales cuentan con una superficie total de 9,433.26 M2., y no existiendo impedimento legal para ello, acuerdan celebrar el presente Convenio y obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL EJECUTIVO" autoriza a "EL DESARROLLADOR" "o "EL FIDEICOMISARIO", y a "LOS ADQUIRIENTES, para que se lleve a cabo el desarrollo turístico condominal en las fracciones denominadas "M4", "M5", "Polígono 2", "Calle Mansiones" y "Norte 2" a que se refieren las declaraciones V, IX, X y XI, los cuales dan una superficie total de 9,433.26 M2., mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio será del tipo turístico condominal, denominándose "MANSIONES", y el uso de los lotes en condominio que lo conforman será única y exclusivamente habitacional, aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuesto presentados por "EL DESARROLLADOR", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura constitutiva de la empresa "DESARROLLO MARINA SAN CARLOS, S. A. DE C. V.", bajo el número 1.
- b).- Escritura pública donde se otorga poder a los representantes legales de dicha empresa, bajo el número 2.
- c).- Escritura pública mediante la cual se acredita la personalidad del apoderado especial de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, bajo el número 3.
- d).- Copia certificada de la escritura de los terrenos que se encuentran en fideicomiso con Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, así como copias certificadas de las escrituras en donde constan la fusión, subdivisión y rectificación de los terrenos en mención, bajo el número 4.

- e) - Copia certificada de las escrituras a que se hace referencia en las Declaración V, bajo el número 5
- f) - Oficio de autorización de rectificación de medidas y colindancias, girado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, en relación a la superficie definitiva que ocupará el desarrollo turístico en mención, así como el certificado de libertad de gravamen girado por la autoridad registral competente, bajo el número 6
- g) - Oficio de factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario emitido por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora Unidad San Carlos, bajo el número 7.
- h) - Plano de localización y polígono, bajo el número 8.
- i) - Plano de vialidad, bajo el número 9
- j) - Plano del trazo de manzanas, bajo el número 10.
- k) - Plano de lotificación, bajo el número 11.
- l) - Plano de rasantes, bajo el número 12.
- m) - Plano de agua potable, bajo el número 13.
- n) - Plano de alcantarillado sanitario, bajo el número 14.
- o) - Presupuesto de urbanización, bajo el número 15.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en los incisos anteriores se tiene por reproducido en esta cláusula, para todos los efectos legales.

TERCERA - De acuerdo a lo previsto por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que consta en el anexo gráfico número 11 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en áreas vendibles y áreas comunes, de acuerdo a la siguiente relación:

**RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO
TURISTICO CONDOMINAL "MANSIONES"**

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE
1	M-1 a M-5	5	5,424.48
2	M-7 a M-10	4	2,557.52

NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES 9 .

RESUMEN DEL CUADRO USO DEL SUELO

AREA VENDIBLE TOTAL	7,981.99 M2.
---------------------	--------------

AREA COMUN DE VIALIDAD Y DE SERVICIOS	1,451.26M2.
Area común N° 1, Calle Mansiones.....	1,427.03 M2.
Area común N° 2, Area Verde.....	24.23 M2.
AREA TOTAL DEL POLIGONO	9,433.26 M2.

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL EJECUTIVO" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA - En cumplimiento a lo ordenado por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta las obras de introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias.

electrificación, alumbrado, guarniciones, pavimento, nomenclatura y señalamiento de tránsito de acuerdo a las especificaciones proporcionadas, así como a la instalación para depósitos de basura en lugares estratégicamente localizados para uso del propio condominio.

QUINTA - "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

SEXTA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "EL DESARROLLADOR" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula Cuarta, deberá notificarlo a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

SEPTIMA.- Ambas partes convienen en que, para que "EL FIDEICOMISARIO" a través de "EL FIDUCIARIO", pueda proceder a la enajenación de los lotes en condominio que conforman el condominio habitacional "MANSIONES", deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, quien solo podrá otorgarla:

I).- Si "EL DESARROLLADOR" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del condominio habitacional que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago del importe señalado en la Cláusula Décima Sexta.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "EL DESARROLLADOR" acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Estado y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y se hayan presentado los certificados de operación y funcionamiento de las obras de urbanización garantizadas, y que solo podrá ser cancelada a solicitud de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

En caso de haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de las obras de urbanización, deberá acreditarlo mediante la presentación del Acta de Terminación de la misma. Dicha acta deberá tramitarla en su momento ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

OCTAVA - Así mismo, "EL FIDEICOMISARIO" se obliga a solicitar en su momento, ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, de acuerdo en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes en condominio marcados con uso habitacional exclusivamente del desarrollo turístico condominal que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o clave de autorización que para efectos publicitarios expida la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología. "EL DESARROLLADOR" se compromete a que dentro del condominio habitacional que se autoriza, no dará un uso diferente al asignado a los lotes, de acuerdo a la Cláusula Tercera del presente Convenio.

NOVENA - La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no podrá otorgar a "EL FIDEICOMISARIO" autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes en condominio, del condominio habitacional que se autoriza, si ésta no le acredita por cualquier medio legal que ya han sido cubiertos los preceptos que se mencionan en la Cláusula Séptima.

DECIMA.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 169 de la Ley no. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se compromete, en caso de construir departamentos condominales, a obtener por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, la licencia de construcción respectiva, previo al inicio de la obra.

DECIMA PRIMERA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a llevar la administración y conservación de las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como efectuar el pago por alumbrado que el propio condominio habitacional demande, en tanto no se constituya el régimen de propiedad en condominio de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 293 sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Sonora.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya concluido las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "EL DESARROLLADOR" deberá anexar los siguientes documentos

a) - Certificado de operación y funcionamiento emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Estado de Sonora Unidad San Carlos, en lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado sanitario del condominio habitacional que nos ocupa.

b) - Certificados de operación y funcionamiento expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación y alumbrado.

DECIMA TERCERA - Ambas partes convienen que cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de este instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la correspondiente "CONSTANCIA DE TERMINACION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, debiéndose citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que este pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA CUARTA - "EL FIDUCIARIO", contra instrucciones que por escrito reciba de "LOS FIDEICOMISARIOS" respectivos, llevará a cabo la declaración unilateral de constitución del régimen de propiedad en condominio y su reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas comunes consideradas para el desarrollo que se autoriza, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 293 sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Sonora, previo a la autorización de ventas.

DECIMA QUINTA - Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras de urbanización, que se presenten a realizar visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEXTA - En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda en el Estado, "EL FIDEICOMISARIO" se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas, la cantidad de \$2,775.49 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del desarrollo turístico condominal, y para el Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública, conforme a las siguientes tablas de pagos:

LIQUIDACION

ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	PRESUPUESTO	
			OBRAS DE URB.	IMPORTE
				\$
326/II-1	TRABAJOS DE REVISION			
	DOCUMENTACIÓN Y AU--	0.002	482,696.88	965.39
	TORIZACION DE DESA--			
	RROLLOS.			
	DERECHOS DE SUPER--			
326/II-2	VISION DE OBRAS DE --			
	URBANIZACION.	0.003	482,696.88	1,448.08
			SUMA:	\$ 2,413.47
SON: (DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 47/100 M.N.)				

El pago señalado en la presente liquidación deberá hacerse ante la Secretaría de Finanzas a la cuenta No. 431-19-01 (7) derechos por servicios prestados, Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

El siguiente pago se calcula con base al monto marcado por la liquidación anterior, que son los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

		CANTIDAD	IMPORTE DE SERVICIOS PRESTADOS POR S.I.U.E.	
289	PARA CECOP.	15%	\$ 2,413 47	\$ 362 02
(SON: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 02/100 M N.)				

Este pago deberá de realizarse ante la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no podrá otorgar a "EL FIDEICOMISARIO" autorización de venta de los lotes, si este no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en los párrafos anteriores.

"EL FIDEICOMISARIO" se compromete a realizar el pago referido en esta cláusula, en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de la firma del presente instrumento. El incumplimiento del presente pago ocasionará la rescisión del presente Convenio de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Vigésima Tercera.

DECIMA SEPTIMA. - Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA OCTAVA. - "EL DESARROLLADOR" se obliga a convenir con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Estado de Sonora Unidad San Carlos, el pago por derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario al iniciarse en el desarrollo cualquier tipo de trabajo de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

DECIMA NOVENA. - En cumplimiento a lo señalado en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; "EL DESARROLLADOR" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente.

VIGESIMA. - En caso de que "EL DESARROLLADOR" indistintamente aquí denominado "EL FIDEICOMISARIO", incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivados de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA PRIMERA. - En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" o "EL FIDEICOMISARIO", con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL EJECUTIVO" y "EL DESARROLLADOR" o "EL FIDEICOMISARIO" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Título III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 30 días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis. POR "EL EJECUTIVO".- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEB.- RUBRICA.- POR EL FIDUCIARIO.- APODERADO ESPECIAL DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- LIC. ALBIANDRO TYBAGUILAR-AGUILA.- RUBRICA.- POR "EL DESARROLLADOR".- C. LIC. EDMUNDO GUSTAVO NUÑEZ MURILLO.- RUBRICA.- C. LIC. ANTONIO VILLADA NAVARRO.- RUBRICA.- LOS ADQUIRIENTES.- C. LIC. JAVIER GANDARA MAGAÑA.- RUBRICA.- C. MARCELA FERNANDEZ DE GANDARA.- RUBRICA.- BEATRIZ AGUILAR NORIEGA DE SALAZAR.- RUBRICA.-
CONVENIO AUTORIZACION No. 10-TC 006 96, DESARROLLO TURISTICO CONDOMINAL "MANSIONES" EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2557/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. HOY BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DEL SEÑOR SERGIO PORCHAS SANTELIZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE ENERO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIC URBANO NUMERO 3, MANZANA 4, CUARTEL VALLE HERMOSO, CON SUPERFICIE DE 556.88 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.25 METROS CON CALLE MANUEL GUTIERREZ NAJERA; AL SUR, EN 20.25 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 27.50 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 27.50 METROS CON LOTE 2. FIJANDOSE COMO PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A45 4 5 6

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1051/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE LA EMPRESA S.P.R. DE R.I. NARCISO BASSOLS, RODRIGO VALENZUELA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL RODRIGUEZ AGUERO E ISABEL MESA LOPEZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 1997 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO RUSTICO DE 200-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON ALBERTO S. SOTO; AL SUR, CON COLONIA FELIPE MAYTORENA; AL ESTE, CON TERRENO NACIONAL Y GRUPO LIC. VILLALOBOS; Y AL OESTE, CON EJIDO SANTA MARIA. FIJANDOSE COMO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE:

\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-
A46 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3354/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARIA TERESA CELIS VELASCO DE ZARAGOZA Y GERMAN JUAN IGNACIO ZARAGOZA SOTO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: LOTE URBANO NUMERO 13 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDO, UBICADO EN PRIVADA DEL RAZO NUMERO 13, SUPERFICIE DE 326.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.90 METROS CON CALLE PRIVADA DEL RAZO; AL SUR, 9.00 METROS CON VALENZUELA ANTILLON; AL ESTE, 35.50 METROS CON GUADALUPE PAVLOVICH; AL OESTE, 34.20 METROS CON GUADALUPE PAVLOVICH. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$213,800.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A47 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CC. JOSE RAMON RAMOS VILLELA Y ANA GRISELDA BELTRAN ORTIZ DE RAMOS.- EN EXPEDIENTE 1345/96, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED(ES) ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLO(S) COMO SE LE(S) REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$136,909.88 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 88/100) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA; Y, EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUE(N) DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE

QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALE(N) PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO(S) DE QUE SI NO HACE(N) DICHO SEÑALAMIENTO LO PODRA HACER LA PARTE ACTORA; COMPAREZCA(N) ANTE ESTE JUZGADO SITO EN EL EDIFICIO DEL ESTADO LOCALIZADO EN CALLE CAMPILLO, ENTRE CALLES HIDALGO E INGENIEROS DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer las excepciones que tuviere(n) para ello, efecto para el que se le(s) emplaza por este medio y quedan a su disposicion las copias de traslado en la secretaria primera de acuerdos de este juzgado, y señale(n) domicilio en esta ciudad de no-gales, sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibido(s) de que si no lo hace(n) así las notificaciones posteriores, inclusive las personales, se le(s) hara(n) y surtirán efectos por lista de acuerdos fijada en estrados de este juzgado.- LO COMUNICO A USTED(ES) PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1996.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A53 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
C.C. HUMBERTO MARTINEZ PADILLA Y MARIBEL GONZALEZ GARCIA DE MARTINEZ.- EN EXPEDIENTE 1344/96, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED(ES) ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLO(S) COMO SE LE(S) REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$122,788.55 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 55/100) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA; Y EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUEN DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALEN PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS DE QUE SI NO LO HACEN DICHO SEÑALAMIENTO LO PODRA HACER LA PARTE ACTORA;

COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO, SITO EN EL EDIFICIO DEL ESTADO, LOCALIZADO EN CALLE CAMPILLO ENTRE CALLES HIDALGO E INGENIEROS DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer las excepciones que tuviere(n) para ello, efecto para el que se les emplaza por este medio y quedan a su disposicion las copias de traslado en la secretaria primera de acuerdos de este juzgado; y señalen domicilio en esta ciudad de no-gales sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que si no lo hacen así, las notificaciones posteriores, inclusive las personales se les haran y surtirán efectos por lista de acuerdos fijada en estrados de este juzgado.- LO COMUNICO A USTED(ES) PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1996.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A54 4 5 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EXPEDIENTE 179/95, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE OCTAVIO DIAZ MORALES Y SALOME DIAZ BURGOS DE DIAZ, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NUMERO 566, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON SOLAR 565; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE EUGENIO MARTINEZ; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON SOLAR NUMERO 568; AL OESTE, EN 21.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 566. VALUADO EN: SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A59 4 5 6

Nº 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1990/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE AGUEDA VALENZUELA VIUDA DE ENRIQUEZ Y JORGE ENRIQUEZ VALENZUELA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION LOCALIZADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 372 DE LA MANZANA 2218 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2241.25 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 55.00 METROS CON CALLE VALSEQUILLO; AL SUR, EN 55.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 372; AL ESTE, EN 40.75 METROS CON LA CALLE MORELOS; Y AL OESTE, EN 40.75 METROS CON EL LOTE NUMERO 372. DICHA PROPIEDAD FUE ADQUIRIDA POR LA SEÑORA AGUEDA VALENZUELA VIUDA DE ENRIQUEZ E INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,810 DEL VOLUMEN 30 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$160,650.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A66 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2637/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE ERNESTO PADILLA AYALA, ERNESTO PADILLA VALDIVIA Y GUADALUPE VALDIVIA DE PADILLA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DOS CASAS HABITACION LOCALIZADAS EN FRACCIONES ESTE Y OESTE DEL SOLAR NUMERO 36 DE LA COLONIA CONSTITUCION DE NAVOJOA,

SONORA, CON LA SIGUIENTE UBICACION: LA FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 36, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA RAYON; AL SUR, EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 35; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 38; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 36.- LA FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 36, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA RAYON; AL SUR, EN 7.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 35; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 36; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 34, TENIENDO ENTRE AMBOS UNA SUPERFICIE TOTAL DE 975.00 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 48 DEL LIBRO 5, DE LA SECCION ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$487,352.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-
A67 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: YECORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 541/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE YECORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., Y SEÑORES RAMIRO VALDEZ FONTES, JOSE LUIS GARCIA ERNEST Y NOB OROZ RAMOS.- SE ORDENO EMPLAZAR A YECORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



LOS AUTOS DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1995 Y 15 DE OCTUBRE DE 1996, SE REQUIERE A YECORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$157,364.37 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DEL 48% ANUAL, EL PAGO DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO SOBRE LOS INTERESES MORATORIOS QUE RESULTE Y EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACER PAGO DEBERAN SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, SUFICIENTES A GARANTIZAR EL ADEUDO DENTRO DEL JUICIO CITADO, Y QUE DE NO HACER USO DE ESE DERECHO, EL MISMO PASARA A LA PARTE ACTORA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, O SE OPONGAN A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIEREN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HACER VALER, Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA. SE LES HACE SABER: QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A68 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1909/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TEPATURI" Y DE LOS SEÑORES EDUARDO RASCON PAREDES, ERASMO RASCON PAREDES, IRMA GONZALEZ DE RASCON, HERIBERTO CAMACHO GARCIA, MARGARITA RAMOS DE CAMACHO, ANA PAREDES DE RASCON, ANGELINA RASCON PAREDES, ANDRES LUNA ROJAS, JOSEFA CARBAJAL DE LUNA, MARIA GUADALUPE JAUREGUI AMAYA, MARGARITA JAUREGUI AMAYA, LIDIA AMAYA DE JAUREGUI, RAFAEL

DUARTE VALENCIA Y EDUARDO RASCON QUIJADA. SE ORDENO A SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:- 1.- CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 30 POR CALLE CONSTITUCION NUMERO 314 ENTRE PRIMERO DE MAYO Y 2 DE ABRIL DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.70 METROS CON LOTE NUMERO 30; AL SUR, EN 17.70 METROS CON EL LOTE NUMERO 31; AL ESTE, EN 28.30 METROS CON LA CALLE CONSTITUCION; Y AL OESTE, EN 28.30 METROS CON EL LOTE NUMERO 30, LA CUAL FUE ADQUIRIDA POR EL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA, E INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 16,230 DEL VOLUMEN 31 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$96,927.30.- 2.-INMUEBLE Y CONSTRUCCION PROPIA PARA CONGELADORA DE MARISCOS, QUE CUENTA CON PORTON AL FRENTE, PASILLO LATERAL, OFICINA AL FRENTE, CON ESPERA Y UN SERVICIO SANITARIO, A LINEA DE CALLE, CUARTO DE LABOR CON MESAS DE LAVADO Y PREPARACION DE MARISCO, 2 CUARTOS DE CONGELACION, UN SERVICIO SANITARIO PARA PERSONAL, CON UNA BODEGA DE MATERIALES, ETC., CON SUPERFICIE DE 2009.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 62.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JUANA RAMIREZ GARCIA; AL SUR, EN 62.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 31; AL ESTE, EN 33.75 METROS CON CALLE CONSTITUCION; Y AL OESTE, EN 33.75 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN CARRILLO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 17,500 DEL VOLUMEN 33 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$284,970.00.- 3.-5-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 9 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON CALLE 23; AL SUR, EN 100.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 19; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR EDUARDO RASCON PAREDES, BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,129 DEL VOLUMEN 28 DE LA SECCION PRIMERA

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$75,000.00.- 4.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN EL LOTE NUMERO 6 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 200.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR ERASMO RASCON PAREDES, BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,192 DEL VOLUMEN 28 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$150,000.00.- 5.- 5-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLAS LOCALIZADAS EN LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 5 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 100.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 15; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LA MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ANGELINA RASCON PAREDES BAJO EL REGISTRO NUMERO 19,219 DEL VOLUMEN 35 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$65,000.00.- 6.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN EL LOTE NUMERO 1 DEL BLOCK 2422 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 200.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 11; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 2; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LA CALLE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 17,501 DEL VOLUMEN 33 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$150,000.00.- 7.- 12-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS DENTRO DE UNA SUPERFICIE MAYOR UBICADAS EN LOS LOTES NUMERO 21 Y 22 DEL BLOCK 2422 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CONTANDO DICHA SUPERFICIE MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES NUMERO 11 Y 12;

AL SUR, EN 400.00 METROS CON LOTES LOTES NUMERO 31 Y 32 MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 23; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LA CALLE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SEÑORA LIDIA AMAYA VIUDA DE JAUREGUI, MARIA GUADALUPE JAUREGUI AMAYA Y MARGARITA JAUREGUI AMAYA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 9837 DEL VOLUMEN 20 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$156,000.00.- 8.- 4-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 8 DEL BLOCK 2418 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE, EN 133.33 METROS CON CALLE 23; AL SUR, EN 133.33 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 8; AL ESTE, EN 300.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 300.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL DUARTE VALENCIA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,073 DEL VOLUMEN 37 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$60,000.00.- 9.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE NUMERO 79, POR LA CALLE MORELOS ENTRE 5 DE FEBRERO Y 20 DE NOVIEMBRE DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1200.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; AL SUR, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL DUARTE VALENCIA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,073 DEL VOLUMEN 37 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: N\$24,000.00.- CON UN VALOR TOTAL SEGUN AVALUOS DE: N\$1'061,897.30 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEGUN AVALUOS. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1996.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A69 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1900/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE CHAVEZ PEREZ, FRANCISCO CHAVEZ ENRIQUEZ, GNOVEVA PEREZ DE CHAVEZ, REBECA LARA ROJO DE CHAVEZ Y FRANCISCO CHAVEZ PEREZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA COMPRENDIDAS EN LOS LOTES NUMEROS 5 Y 6 DE LA MANZANA NUMERO 2024 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON CALLE 1900; AL SUR, EN 400.00 METROS CON LOTES 15 Y 16; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 07; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 04. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO CHAVEZ ENRIQUEZ, BAJO EL NUMERO 318 DEL VOLUMEN 18 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1949, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 536 DEL FUNDO LEGAL DE VILLA JUAREZ, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 4780.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 80.00 METROS CON AVENIDA VALSEQUILLO; AL SUR, EN 80.00 METROS CON PROPIEDAD DE TIBURCIO NUÑEZ; AL ESTE, EN 59.75 METROS CON CALLE CARRANZA; Y AL OESTE, EN 59.75 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EMILIO FRAGOSO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO CHAVEZ PEREZ, BAJO EL NUMERO 15,738 DEL VOLUMEN 30 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$184,850.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 433 DE LA MANZANA 52, DEL FUNDO LEGAL DE VILLA JUAREZ, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 896.25 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00

METROS CON LOTE 432; AL SUR, EN 15.00 METROS CON AVENIDA FRATERNIDAD; AL ESTE, EN 59.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 433; Y AL OESTE, EN 59.75 METROS CON EL SOLAR 434. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO CHAVEZ ENRIQUEZ, BAJO EL NUMERO 9,473 DEL VOLUMEN 19 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE ENERO DE 1974, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$145,005.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4.- TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN FRACCION DEL LOTE 228 DEL FRACCIONAMIENTO MAGNUS, DE ETCHOJOA, SONORA, SITUADO EN VILLA JUAREZ, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 791.24 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 25.90 METROS CON CALLE ANGOSTURA; AL SUR, EN 25.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO PRECIADO; AL ESTE, EN 30.55 METROS CON PROPIEDAD DE ARMIDA PRECIADO; Y AL OESTE, EN 30.55 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUCIO TRUJILLO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE CHAVEZ PEREZ, BAJO EL NUMERO 20,319 DEL VOLUMEN 36 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$140,962.00 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$830,817.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A70 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2338/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JAVIER ALATORRE SANDOVAL Y FRANCISCA CORREA DE ALATORRE. SE ORDENO SACAR A

REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL UBICADA EN EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 223, CUARTEL 02. DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 645.10 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 25.30 METROS CON EL LOTE 02; AL SUROESTE, EN 25.40 METROS CON LOTE NUMERO 04; AL SURESTE, EN 25.80 METROS CON LOTE NUMERO 04; Y AL NORESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE SEPTIMA (PLUTARCO ELIAS CALLES). DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR JAVIER ALATORRE SANDOVAL, BAJO EL NUMERO 732 VOLUMEN 10 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1981, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$289,415.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- FRACCION NORESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 96 DE LA ZONA 04, UBICADO POR LA CALLE ETCHOJOA SOBRE EL LADO SUR, ENTRE LAS CALLES AGUAPIETA Y CAJEME, DE LA COLONIA SONORA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 626.40 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE ETCHOJOA; AL SURESTE, EN 12.00 METROS CON LOTE 05; AL SUROESTE EN 52.20 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; Y AL NORESTE, EN 2 LADOS DE 25.00 METROS CON LOTE 02 Y LOTE 01. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR JAVIER ALATORRE SANDOVAL, BAJO EL NUMERO 5,590 DEL VOLUMEN 62 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$31,320.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$320,735.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A71 4 5 6

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1895/93, PROMOVIDO POR PASCUAL LOPEZ ZAMORANO EN CONTRA DE MARINA CASTILLO DE ACOSTA. C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DIA 29 DE ENERO 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARGADO: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE RICARDO FLORES MAGON CASI ESQUINA CON VEINTICUATRO DE FEBRERO POBLADO MIGUEL ALEMAN, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE C; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 15; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 8; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 6. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL: \$77,600.00.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A114 6 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2771/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR DEL NOROESTE, A.C., EN CONTRA DE LUIS JOSE DOMINGUEZ AMAYA, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS 13 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 1997. EL REMATE SE VERIFICARA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO UBICADO EN EL LOTE 19 DE LA MANZANA 41, DEL CUARTEL PROGRESISTA, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE MARTIN DE VALENCIA; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 20; AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 18. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 90765, DEL LIBRO 167, DE LA SECCION I. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: \$95,000.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS



DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, CON UNA REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARO.- RUBRICA.- A134 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 33/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LIC. LUIS ENRIQUE LEYVA VELDERRAIN EN CONTRA DE MARTIN ALONSO FELIX SANCHEZ, JUEZ ORDENA REMATAR LOS INMUEBLES Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOS MISMOS, UBICADO LOTE 2 MANZANA 22, SUPERFICIE 155.04 METROS CUADRADOS, CUARTEL HABITACIONAL VALLE DORADO, COLINDA: NORTE, 9.120 METROS CON LOTE 1; SUR, 9.120 METROS CALLE CEMPOAL; ESTE, 17.00 METROS CALLE PASEO MIRAVALLE; OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 3 DE ESTA CIUDAD, INSCRITO REGISTRO 99235, VOLUMEN 28, SECCION REGISTRO INMOBILIARIA.- LOTE 22 MANZANA 45, CUARTEL COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON LOTE 23; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE, 6.500 METROS LOTE 7; OESTE, 6.500 METROS CON CALLE VALLE BLANCO. INSCRITO REGISTRO 10,2015 VOLUMEN 216, LIBRO 1, SECCION REGISTRO INMOBILIARIA. SEÑALAN 10:00 HORAS 23 DE ENERO 1997, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIRVIENDO BASE POSTURA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$180,768.00 PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A74 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 634/95, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. MARISSA ESCOBEDO OSUNA VS. RAMON HEBERTO MILLAN FELIX, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONVOCANDOSE A POSTORES, SEÑALANDOSE FECHA REMATE LAS 13:00 HORAS DEL 11 DE FEBRERO DE 1997.- LOTE 2 DE LA MANZANA 183, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, INSCRITO A NOMBRE DE RAMON HEBERTO MILLAN FELIX, CON UNA SUPERFICIE DE 990.00 METROS CUADRADOS, BAJO EL NUMERO 17340, VOLUMEN XLVIII, SECCION PRIMERA, DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1989, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL DE DICHO BIEN, LA CANTIDAD DE: \$357,200.00 M.N. (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS UNA REBAJA DEL 20% DEL MISMO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DICIEMBRE 18 DE 1996.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A78 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 903/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (ANTES BANCOMER, S.A.) EN CONTRA DE CRUZ OCTAVIO PLATT LUCERO, MARIA DEL CARMEN SALAZAR MARTINEZ Y CARMEN GUADALUPE PLATT SALAZAR. SE ORDENO SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO RUSTICO, LOTE SIN NUMERO, DE LA MANZANA SIN NUMERO, RANCHO GANADERO EL MORTERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECORIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 64-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PUEBLO DE TECORIPA; AL SUR, CON TIERRA DE SAN FRANCISCO; AL ESTE, CON EJIDO TECORIPA ARROYO DE POR MEDIO; Y AL OESTE, CON EJIDO TECORIPA; 641-46-42 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LOS PREDIOS DENOMINADOS EL MORTERO, EL GARROTE O EL PALOTE Y EL SABINO, DE LA COMISARIA DE TECORIPA, Y QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: A).- PARTE ALICUOTA CONSISTENTE EN UNA QUINTA PARTE DE LA MITAD DE LOS PREDIOS RUSTICOS, CON SUPERFICIE DE 5987-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON RANCHO LA ESPERANZA; AL SUR, CON PREDIO EL GARROTE, RANCHO LAS GUASIMAS Y EL TAMBOR; AL ESTE, CON RANCHO SAN JUANICO Y RANCHO SAN FRANCISCO DEL PILAR; Y AL OESTE, CON EJIDO TECORIPA.- B).- UNA QUINTA PARTE DE LA CATORCEAVA PARTE DE LA OTRA MITAD DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$455,641.39 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 24 DE ENERO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.- A79 5 6 7

Nº 6

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVILDISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JORGE LUJAN ROMO Y BERNARDO RAMIREZ MARTINEZ. DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 836/91, CONVOQUESE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, DEL LOTE 9 MANZANA 1, CUARTEL UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 340.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 34.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, EN 34.00 METROS CON CALLE LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA FRAN PEDRO G.; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 10. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$329,800.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS UN 20% DEL PRECIO BASE DE REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.- A85 5 6 7

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 H. CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 564/95, PROMOVIDO POR JAIME RUIZ MENDOZA, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS PESQUEIRA GRIJALVA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO 1997, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL LOTE 2 DE LA COLONIA UNION GANADERA REGIONAL, SONORA, MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, POBLADO SASABE, CON SUPERFICIE DE 2695-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5045.20 METROS CON ALEJANDRO ZEPEDA Y NACIONALES; AL SUR, 5046 METROS CON DOMINGO PESQUEIRA R.; AL ESTE, 5276.30 METROS CON ISABEL G. DE PESQUEIRA; AL OESTE, 5275.50 METROS CON ROBERTO RODRIGUEZ M. DICHO PREDIO ES PROPIEDAD DEL DEMANDADO Y SE

ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 16.070 SECCION I, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 1979, SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$1'311,050.00 (UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CON UNA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE REBAJA.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A88 5 6 7

**JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
 HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 26/96, PROMOVIDO LICENCIADO ROSARIO COTA LEYVA CONTRA ELEAZAR MORALES GUTIERREZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO PICK UP, CAPACIDAD DE UNA Y MEDIA TONELADA, MARCA DODGE COLOR BLANCO, MODELO 1990, CAJA METALICA, NUMERO DE SERIE LM040148, MOTOR HECHO EN MEXICO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS. HUATABAMPO, SONORA, ENERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A89 5 6 7

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1563/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CESAR MIGUEL CASTRO GAXIOLA, JUEZ SEÑALO 11:00 HORAS DEL 13 DE FEBRERO DE 1997 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO FORD PICK UP, 1992, COLOR VERDE CON BEIGE, PLACAS UN24488, SIRVIENDO BASE REMATE: \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A90 5 6 7

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA



ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1009/93, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE AUTOGENA INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE 1997 TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION OESTE DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 40, DEL CUARTEL VILLA DE SERIS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON CALLE PRIMERO DE MAYO; AL SUR, EN 12.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCIONES ESTE DE LOS LOTES 1 Y 2; AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE HIDALGO, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$40,500.00 M.N. (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A93 5 6 7

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2142/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE HECTOR MANUEL REYNOSA RODRIGUEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE SE SAQUEN A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: * A).- BODEGA NUMERO 21 DEL CENTRO DE ABASTOS Y COMERCIALIZACION DE NOGALES, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 199.94 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.72 METROS CON LA BODEGA NUMERO 20; AL SUR, 22.72 METROS CON LA BODEGA NUMERO 22; AL ESTE, 8.80 METROS CON CUBICULOS; Y AL OESTE, 8.80 METROS CON EL ANDEN, CON UN VALOR DE: \$236,364.00 M.N.- B).- BODEGA NUMERO 22 DEL CENTRO DE ABASTOS Y COMERCIALIZACION DE NOGALES, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 199.94 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.72 METROS CON LA BODEGA NUMERO 21; AL SUR, 22.72 METROS CON EL ANDEN; AL ESTE, 8.80 METROS CON CUBICULOS; Y AL OESTE, 8.80 METROS CON EL ANDEN. CON UN VALOR DE: \$236,364.00 M.N.- C).- LOTE DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN CALLE PASEO CHULA VISTA DE

ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 384.73 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 3.21 METROS CON LINEA CURVA DE 12.42 METROS CON INTERSECCION PASEO RUMOROSO Y PASEO CHULA VISTA; AL SURESTE, 11.99 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL NORESTE, 33.19 METROS CON RESTO MISMO LOTE DE TERRENO; Y AL SUROESTE, 30.00 METROS CON PASEO CHULA VISTA. CON UN VALOR DE: \$55,401.00 M.N.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$528,129.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO TOTAL O PARA CADA INMUEBLE.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A94 5 6 7

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 699/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, S.A., EN CONTRA DE JESUS VIDALES VIDALES. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE SE SAQUE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO SITUADA AL SUROESTE DE LAS CASAS DEL RANCHO DE LA REFORMA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 400.00 METROS CUADRADOS, Y SE DESLINDA COMO SIGUE: SE PARTIRA DEL PUNTO FORMADO POR EL LIMITE NORTE DE LA CALLE CEDIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y LA COLINDANCIA PONIENTE MIDIENDO 50.00 METROS HACIA AL ESTE DONDE SE LOCALIZARA EL PUNTO NUMERO 1 DEL PREDIO EN CUESTION A PARTIR DEL PUNTO NUMERO 1 Y COLINDANDO CON LA CALLE, SE MEDIRAN 20.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2, SIENDO ESTA MEDICION HACIA EL ESTE DEL PUNTO NUMERO 2 Y A 90°, CON RELACION A LA DE LOS PUNTOS NUMEROS 1 Y 2, SE MEDIRAN 20.00 METROS HACIA EL NORTE, LOCALIZANDO EL PUNTO NUMERO 3; DEL PUNTO NUMERO 3 Y A 90°, CON RELACION A LA LINEA QUE VA DEL PUNTO NUMERO 2 AL PUNTO NUMERO 3, SE MEDIRAN 20.00 METROS HACIA EL OESTE PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4, A PARTIR DEL PUNTO NUMERO 4 SE MEDIRAN 20.00 METROS HACIA EL SUR PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1 QUE ES EL

Nº 6

PUNTO DE INICIO Y LIMITE CON LA CALLE SIN NOMBRE. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'079,400.00 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A95 5 6 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
C. GERARDO LARA LOZANO Y RAMONA PORTILLO.- EN EXPEDIENTE 512/96, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLOS COMO SE LES REQUIERE, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$172,730.40 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL), EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA, Y EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUEN DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALEN PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS DE QUE SI NO HACEN DICHO SEÑALAMIENTO, LO PODRA HACER LA PARTE ACTORA; COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO SITO EN CALLE 7 AVENIDA 5 PLANTA ALTA DE ESTA CIUDAD, A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer excepciones que tuvieren para ello, efecto para el que se les emplaza por este medio y quedan a su disposicion las copias de traslado en la secretaria de acuerdo de este juzgado; y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que si no lo hacen así, las notificaciones posteriores, inclusive las personales se les haran y surtirán efectos por lista de acuerdos fijada en estrados de este juzgado. Lo comunico a ustedes para su conocimiento, en via de notificacion personal.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A97 5 6 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
C.C. MARTIN MANUEL MORENO Y FLORENCIA CASTRO BARRERAS DE MORENO.- EN EXPEDIENTE 508/96, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLOS, COMO SE LES REQUIERE, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$213,219.57 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA, Y EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUEN DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALEN PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS DE QUE SI NO HACEN DICHO SEÑALAMIENTO LO PODRA HACER LA PARTE ACTORA, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO SITO EN CALLE 7 AVENIDA 5 PLANTA ALTA DE ESTA CIUDAD, A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer excepciones que tuvieren para ello, efecto para el que se les emplaza por este medio y quedan a su disposicion las copias de traslado en la secretaria de acuerdo de este juzgado, y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que si no lo hacen así, las notificaciones posteriores, inclusive las personales, se les haran y surtirán efectos por lista de acuerdos fijada en estrados de este juzgado.- LO COMUNICO A USTEDES PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A98 5 6 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA,

EDICTO :
C. ROBERTO ALEJANDRO BERMUDEZ RIOS.- EN EXPEDIENTE 525/96, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLO, COMO SE LE REQUIERE, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$135,128.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA, Y EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUEN DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALE PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE SI NO HACE DICHO SEÑALAMIENTO LO PODRA HACER LA PARTE ACTORA, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO SITO EN CALLE 7 AVENIDA 5 PLANTA ALTA DE ESTA CIUDAD, A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer excepciones que tuviere para ello, efecto para el que se les emplaza por este medio y quedan a su disposicion las copias de traslado en la secretaria de acuerdo de este juzgado, y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de que si no lo hacen asi, las notificaciones posteriores, inclusive las personales, se le haran y surtirán efectos por lista de acuerdos fijada en estrados de este juzgado.- LO COMUNICO A USTEDES PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A99 5 6 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
C. MARTIN RODRIGUEZ AYALA Y ELSA NORIEGA ARVIZU.- EN EXPEDIENTE 510/96, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLOS, COMO SE LES REQUIERE, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$229,467.53 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA, Y EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUEN DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALEN PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS DE QUE SI NO HACEN DICHO SEÑALAMIENTO LO PODRA

HACER LA PARTE ACTORA, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO SITO EN CALLE 7 AVENIDA 5 PLANTA ALTA DE ESTA CIUDAD, A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer excepciones que tuvierén para ello, efecto para el que se les emplaza por este medio y quedan a su disposicion las copias de traslado en la secretaria de acuerdo de este juzgado, y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que si no lo hacen asi, las notificaciones posteriores, inclusive las personales, se le haran y surtirán efectos por lista de acuerdos fijada en estrados de este juzgado.- LO COMUNICO A USTEDES PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A100 5 6 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
C. TERESA VERONICA MELENDEZ DIAZ.- EN EXPEDIENTE 511/96, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLA, COMO SE LE REQUIERE, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$68,735.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA; Y EN EL CASO DE QUE NO VERIFIQUE DICHO PAGO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SEÑALE PARA SU EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE SI NO HACE DICHO SEÑALAMIENTO LO PODRA HACER LA PARTE ACTORA, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO SITO EN CALLE 7 AVENIDA 5 PLANTA ALTA DE ESTA CIUDAD, A HACER PAGA LLANA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS GASTOS Y COSTAS, O A Oponer excepciones que tuviere para ello, efecto para el que se le emplaza por este medio y queda a su disposicion las copias de traslado en la secretaria de acuerdo de este juzgado, y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibida de que si no lo hacen asi, las notificaciones

Nº 6

POSTERIORES, INCLUSIVE LAS PERSONALES, SE LE HARAN Y SURTIRAN EFECTOS POR LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- LO COMUNICO A USTEDES PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A101 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1123/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMC FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ROMERO MACHADO Y FRANCISCA CECILIA VALENCIA BURGOS, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 1997 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO A LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 7.25 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER ZAETA; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 09; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO DE PARTIDA 30,541 VOLUMEN 56, DE LA SECCION I, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1992.- B).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 212.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON CALLE OCTAVA; AL SUR, EN 17.00 METROS CON SILVIA REYES; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA 13 DE JULIO; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON PETRA LOPEZ G., E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO DE PARTIDA 25,311 VOLUMEN 50, DE LA SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1988. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$167,900.00 (SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA

CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A103 5 6 7

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4499/93, PROMOVIDO POR ELEAZAR JIMENEZ ZAMORANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE PROSPERO PESQUEIRA MORENO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE: CUATRO FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO CON USO PARA CULTIVO Y GANADERIA QUE FORMAN UN SOLO PREDIO Y SON: A).- PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 11-69-54 HECTAREAS, QUE COLINDA CON EL RIO SONORA CON PROPIEDAD DE HECTOR R. ACUÑA Y CARRETERA HERMOSILLO-CANANEA.- B).- FRACCION LOCALIZADA AL NORTE DEL PREDIO RUSTICO MOTEPORI, EL REPRESO Y LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 8-35-02 HECTAREAS, COLINDA CON PREDIO SILVAS, RIO DE SONORA Y EJIDO DE SINOQUIPE.- C).- FRACCION UBICADA AL NOROESTE DEL PREDIO MOTEPORI, EL REPRESO Y LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 37-61-57 HECTAREAS, COLINDA CON EJIDO SINOQUIPE, CAMINO SINOQUIPE-BANAMICHI Y PROTERO MENDIBLES.- D).- FRACCION QUE COLINDA CON RIO SONORA Y CAMINO SINOQUIPE-BANAMICHI, SUPERFICIE 2-37-61 HECTAREAS, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL 20% DE DICHA TASACION.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A106 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2823/95, PROMOVIDO POR AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ECOHORMIGON, S.A. DE C.V. (DEUDOR PRINCIPAL) Y JORGE ALBERTO CEPEDA ALANIS (AVAL), ORDENANDOSE EMPLAZARLOS POR EDICTOS Y HACIENDOLES SABER: QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE DIA SIGUIENTE ULTIMA PUBLICACION PARA HACER PAGO

PRESTACIONES RECLAMADAS O SEÑALANDO BIENES PARA GARANTIZAR DICHO ADEUDO; ASIMISMO, PARA CONTESTAR DEMANDA, IGUALMENTE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A107 5 6 7

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3156/95, PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE EMPRESAS, E.V., S.A. DE C.V., EL JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: A).- UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO GOLF, MODELO 1994, COLOR VERDE TURQUESA, MOTOR NUMERO ACC-043148, SERIE NUMERO IHRM-9053052, CON PLACAS DE CIRCULACION VTA-9491, DEL ESTADO DE SONORA.- B).- UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1994, COLOR BLANCO ALPINO, MOTOR NUMERO ACD-88989, SERIE NUMERO 11R0016090.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL PRIMERO DE LOS VEHICULOS LA CANTIDAD DE: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y PARA EL SEGUNDO VEHICULO LA CANTIDAD DE: \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA MISMA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-
A116 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1608/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE ALEJANDRO ENCINAS CORONADO CONTRA GILBERTO ZENDEJAS PASOS, ANTE EL H. JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE CUSTOM, PLATAFORMA DE FIERRO 3/4 TONELADA, COLOR MARRON, PLACAS UN27764 PARA EL ESTADO DE SONORA. PRECIO BASE DEL

ANTERIOR MUEBLE: \$8,000.00 (SON: OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A117 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: QUE EN EL EXPEDIENTE 2135/95, SE PROMOVIÓ JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ALBERTO BARRAGAN MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL DE DUARTE EN CONTRA DE RUBEN DARIO CAMPOS, POR LA CANTIDAD DE: \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES GENERADOS, GASTOS Y COSTAS Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 1996, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYA EN ELLAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 7 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A128 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2693/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, PROMOVIDO POR EL LIC. DAVID RICARDO PRECIADO ALVAREZ EN CONTRA DE MARIA TERESA IBARRA CASAS, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- UN TELEVISOR MARCA GOLDSTAR MODELO CMT-4072X, SERIE NUMERO XC05667, EN: \$800.00.- 2.- UN JUEGO DE SALA COMPUESTO DE TRES PIEZAS, PARA TRES, DOS Y UNA PERSONA, ESTAMPADO EN GRIS,

ROJO Y AZUL, EN: \$1,500.00.- 3.- DOS PULSOS DE ORO DE 10 KTS. UNO CON FIGURAS Y EL OTRO CON FLORES LABRADAS, EN: \$350.00 Y \$250.00.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALÁNDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 1997, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIÉNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$2,900.00 (SON: DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 9 DE ENERO DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.-
RUBRICA.-
A133 678

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1247/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LA C. BEATRIZ BOJORQUEZ ROMO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 4 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA DE LA MANZANA 51, UBICADA EN AVENIDA SAN MATEO NUMERO 118, FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA SAN MATEO; AL SUR, 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, 17.00 METROS CON LOTE 5; AL OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 3. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$73,600.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.-
RUBRICA.-
A48 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: EDUARDO TORRES REYNOZO Y ALVA VALENCIA ZAYAS DE TORRES.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 364/96, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE

MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE LA DEMANDADA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, COMO POR LAS TESTIMONIALES DESAHOGADAS EN AUTOS; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIÉNDOSE SABER A LOS DEMANDADOS: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPONGAN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUIERE HACER VALER, PARA QUE NOMBREN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, SE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DEL INMUEBLE, AL DEPOSITARIO NOMBRADO POR LA ACTORA. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE A ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A81567

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 687/94, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO VALENZUELA SIQUEIROS Y MARGARITA BALDERRAMA RIVERA, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 28 DE LA MANZANA 16, MARCADO CON EL NUMERO 35 DE LA CALLE VIRGINA DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 CON CALLE VIRGINIA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; VALOR AVALUO \$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 8 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A129 6 8

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO SUPERNUMERARIO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA.- SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARGARITA RAMIREZ LOPEZ, EXPEDIENTE 437/96, CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE TERRENO URBANO, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE ENRIQUE QUIJADA NUMERO 315, ENTRE 12 DE OCTUBRE Y ARIZONA DE LA COLONIA BALDERRAMA; COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 126; AL SUR, EN 22.50 METROS CON CALLE ENRIQUE QUIJADA; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 157; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 155. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 1997 RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL.- HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-
A1787 53 03 06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CON CARACTER SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: SUCESION A BIENES DE ELVIRA MORELOS GUTIERREZ, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO

DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 348/96 PROMOVIDO POR BENITO MONTALVO ZAMORA, EN SU CONTRA SE LE HACE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES ADEMAS PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN CONFORME A DERECHO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU ENTERA DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A49 4 5 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 679/96 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR TERESA ALVARADO DE GARCIA. OBJETO PURGAR LOS VICIOS DE QUE ADOLECE EL TITULO GENERADOR DEL DERECHO DE PROPIEDAD QUE TIENE RESPECTO SIGUIENTE BIEN: FINCA URBANA Y CONSTRUCCION UBICADA EN SOLAR SEIS DE LA MANZANA 98, MITAD ESTE, LOCALIZADO EN CALLE SEIS NUMERO 1,008 DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 380.00 TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS DIEZ METROS, CON CALLEJON MUNICIPAL; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA, CON CALLE SEIS; AL ESTE, EN 38.00 TREINTA Y OCHO METROS, CON SOLAR SIETE; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA, CON FRACCION DEL MISMO LOTE SEIS. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A50 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. ELOISA RIVERA DE RODRIGUEZ.- PRESENTE.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE

Nº 6

JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1074/96 PROMOVIDO MARIA DEL CARMEN PEREZ ESCOBEDO CONTRA USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS. SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE CASO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DICIEMBRE 11 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A55 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GUADALUPE GODINA GARCIA.- RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO LOTE 7 MANZANA 42, CUARTEL CALLE DOCE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE B; SUR, 10.00 METROS LOTE 15; ESTE, 25.00 METROS LOTE 8; OESTE, 25.00 METROS LOTE 6; PROMOVIDO POR FRANCISCO BRIONES OCHOA CONTRA USTED, OTORGANDOSELE TREINTA DIAS PARTIENDO ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA. COPIA DE TRASLADO SECRETARIA PRIMERA ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 83/90, PREVINIENDOSELE DESIGNE DOMICILIO ESTA CIUDAD APERCIBIMIENTO DE LEY ARTICULO 251 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A60 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. JOSE LUIS MEZA LOPEZ Y MARIA FERNANDA MORALES.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 422/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR TRINIDAD VILLARREAL PEÑA EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE LUIS MEZA Y MARIA FERNANDA MORALES, SE DICTO LA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 11, 19, 92, 94 Y 109, FRACCION III, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO,

Y 69 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION EJERCITADA POR LO QUE SE DECLARA QUE EL C. TRINIDAD VILLARREAL PEÑA A VIRTUD DE HABER OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL LITIGIO, CONSISTENTE EN CASA HABITACION Y SOLAR EN QUE ESTA EDIFICADA, UBICADA EN LA CALLE LEOPOLDO RAMOS NUMERO 796-B Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON CALLE LEOPOLDO RAMOS; AL SUR, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES FRANCISCO CONS RENDON Y DORA ALICIA GARCIA SALAZAR, CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE, 24.750 METROS CON LOTE 29 PROPIEDAD DE LOS SEÑORES EDGARDO ROBLES GRIJALVA Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE ROBLES; AL OESTE, 24.750 METROS CON LOTE 27 PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ISIDRO VILLARREAL VALENCIA Y ANTONIA PEÑA DE VILLARREAL, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 137681 DEL LIBRO 246, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSE LUIS MEZA LOPEZ Y MARIA FERNANDA MORALES QUIENES EN VIRTUD DE LO EXPRESADO PIERDEN EL DERECHO DE PROPIEDAD QUE SOBRE EL INMUEBLE TENIAN; EN CONSECUENCIA: DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCION QUE APARECE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A NOMBRE DE JOSE LUIS MEZA LOPEZ Y MARIA FERNANDA MORALES COMO PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE PARA QUE EN SU LUGAR APAREZCA EL C. TRINIDAD VILLARREAL PEÑA, COMO PROPIETARIO DEL MISMO DEBIENDOSE ENVIAR OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. ENCÁRGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE HAGA LAS ANOTACIONES REFERIDAS EN LA INSCRIPCION NUMERO 137681, DEL LIBRO 246, SE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1985. TERCERO.- POR TRATARSE DE UNA ACCION DECLARATIVA Y AL NO ENCONTRARSE ACREDITADA LA MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81, FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS POR LO QUE CADA PARTE DEBERA SOPORTAR LOS QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIESE EROGADO. CUARTO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE

EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE, AMBOS DE ESTA CIUDAD POR UNA SOLA VEZ HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADO JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS LICENCIADA EDNA CECILIA VALLE ARELLANO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A115 6

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ARISTEO DIAZ TEQUIDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-2290/96.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A36 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
• DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1540/96. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO MARQUEZ NUÑEZ. C. JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DIA 27 ENERO DE 1997, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO JUNTA HEREDEROS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA .-
A39 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO

CIVIL, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA CARRANZA BALTAZAR, PROMOVIDO POR MARIA ELIZA CARRANZA B. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE AÑO DE 1997, EXPEDIENTE NUMERO 1563/96.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A40 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. GLORIA GARDEA DE VALDEZ Y/O GLORIA GARDEA GIL DE ARANA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE FEBRERO 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2009/95.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A41 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA AVILA ROCHA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL 30 DE ENERO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1593/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A131 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA CASANOVA GANDARA. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 2760/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A132 6 9



Nº 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS BOJORQUEZ HERNANDEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2435/96.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A118 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GOMEZ MOLINA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1268/96.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-

A119 6 9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO LOPEZ ANDRADE Y MARGARITA CELAYA ROBLEDO, PROMOVIO ERNESTO LOPEZ CELAYA. CITENSE QUIENES CREAN TENER DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11 HORAS QUE SE CELEBRARA EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3/97.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-

A121 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCIA NUÑEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1997. EXPEDIENTE NUMERO N-2581/96 - C SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.

A122 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ROBERTO GALINDO CORDOVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE 1997. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2584/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-

A123 6 9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FORTUNATO VERDUGO MENDIVIL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 28 FEBRERO DE 1997. EXPEDIENTE NUMERO 717/96.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 10 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-

A124 6 9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO HUMO VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 27 FEBRERO DE 1997. EXPEDIENTE NUMERO 377/96.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 10 DE 1997 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO. RUBRICA.

A125 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON OLIVAS LEON CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL 21 DE FEBRERO DE 1997. LOCAL ESTE

JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2464/9.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A126 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO
RAMOS VILLALOBOS. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS
DEL DIA DIEZ DE FEBRERO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-934/95.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A130 6 9

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

MIGUEL MANRIQUEZ RODRIGUEZ.-
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2527/96,
RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL
DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR
MARTHA GEORGINA MARTINEZ FELIX,
CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE
DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN
TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO
ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO,
LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO
QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN
ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 6
DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A51 4 5 6

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE ANTONIO VALDEZ NUÑO
Y ANTONIA NUÑEZ JAUREGUI DE VALDEZ.
RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL DE
OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA
PUBLICA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE
CONSISTENTE EN CASA HABITACION
UBICADO EN MANZANA 37 LOTE NUMERO

16 FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS,
AREA 225 METROS CUADRADOS CUYAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE,
10.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 10.00
METROS CON AVENIDA 2; AL ESTE; 22.50
METROS CON LOTE 17; Y AL OESTE, 22.50
METROS CON LOTE 15. EXPEDIENTE NUMERO
552/96, PROMOVIDO POR DELIA ARMENTA
VIUDA DE ESTRADA, HACIENDOSELE SABER:
QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA
U Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI. LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS
DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA,
DICIEMBRE 6 DE 1996.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA
VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A96 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :

C. MARTHA CASTELLANOS.- PRESENTE.-
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO
SUMARIO CIVIL RESCISION Y TERMINACION DE
CONVENIO DE ARRENDAMIENTO. EXPEDIENTE
NUMERO 1278/95 PROMOVIDO MARIA DE LOS
ANGELES RAMIREZ SANDOVAL EN CONTRA
DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE
DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR
ULTIMA PUBLICACION EDICTOS. SEÑALE
DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE
CASO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES
SE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO.
COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION
SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 21
DE 1996.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A120 6 7 8

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. EDNA GUERRERO BUERAS.- QUE DENTRO
DEL JUICIO SUMARIO CIVIL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO PROMOVIDO POR EDOLINA
IBARRA CORONADO Y RODRIGO YEOMANS
LEON EN CONTRA DE USTED, EN EL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE
ESTA CIUDAD EXPEDIENTE 1106/94. C. JUEZ

MANDO EMPLAZARLA POR ESTE CONDUCTO EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA, OPONGA EXCEPCIONES QUE TUVIERE APERCIBIENDOLA QUE DE NO HACERLO PERDERA SU DERECHO, MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

APERCIBIDA NO HACERLO SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, ENCONTRANDOSE A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A127 6 7 8

E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO

Fé de Erratas a la Ley número 254, que erige en Municipio Libre a la Comisaría de San Ignacio Río Muerto, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 52, Sección III, de fecha 26 de diciembre de 1996.

2

PODER EJECUTIVO

Convenio Autorización No. 10-TC-006-96 para la ejecución de las obras de urbanización del Desarrollo Turístico Condominal "Mansiones" ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora, que celebran el Gobierno del Estado de Sonora con la empresa Desarrollo Marina San Carlos, S.A. de C.V. y Bancomer, S.A.

4

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 11 a 31
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 31

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Bancomer, S.A.	(4)	11, 18, 25
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.		11
Banco Nacional de México, S.A.	(3)	11, 12
Banco del Atlántico, S.A.	(4)	13, 14, 16
Lic. Francisco Anselmo Cubedo Corral.	(2)	13, 16
Pascual López Zamorano.		17
Lic. Víctor Francisco Corral Celaya.		
Lic. Luis Enrique Leyva Velderrain.		18
Lic. Marissa Escobedo Osuna.		
Banca Serfín, S.A.	(3)	19, 20
Jaime Ruiz Mendoza.		19
Lic. Rosario Cota Leyva.		
César Miguel Castro Gaxiola.		
Banco del Atlántico, S.A.		

Banco Nacional de México, S.A.(5)	21, 22
Nacional Financiera, S.N.C.	23
Eleazar Jiménez Zamorano.	
Agrícola y Automotriz, S.A. de C.V.	
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	24
Alejandro Encinas Coronado.	
Lic. Alberto Barragán Morales.	24
Lic. David Ricardo Preciado Alvarez.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.	25
Banco Internacional, S.A.	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Margarita Ramírez López.	26
Promovido por Benito Montalvo Zamora.	
Promovido por Teresa Alvarado de García.	
Promovido por María del Carmen Pérez Escobedo.	
Promovido por Francisco Briones Ochoa.	27
Promovido por Trinidad Villarreal Peña.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Aristeo Díaz Tequida.	28
Bienes de Sergio Márquez Núñez.	
Bienes de Victoria Carranza Baltazar.	
Bienes de Gloria Gardea de Valdez y/Otro.	
Bienes de Guillermina Avila Rocha.	
Bienes de José María Casanova Gándara.	
Bienes de Luis Bojórquez Hernández.	29
Bienes de José Gómez Molina.	
Bienes de Hilario López Andrade y/Otro.	
Bienes de Juan García Núñez.	
Bienes de Roberto Galindo Córdova.	
Bienes de Fortunato Verdugo Mendívil.	
Bienes de Antonio Humo Valenzuela.	
Bienes de Ramón Olivas León.	
Bienes de Alberto Ramos Villalobos.	30
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Martha Georgina Martínez Félix.	30
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Delia Armenta Viuda de Estrada.	30
Promovido por María de los Angeles Ramírez Sandoval.	
Promovido por Edolina Ibarra Coronado y Rodrigo Yeomans L. .	